

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 016-11, celebrada el lunes 28 de febrero de 2011, al ser las 2:05 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Marilyn Rojas Granados, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día, con las siguientes observaciones: En el punto 4.1 en vez de “Análisis” cambiar por “Entrega”, agregar un punto 6 Asuntos de Presidencia Ejecutiva “6.1. Convenio de Cooperación Interinstitucional de Préstamo de Funcionario entre el Ministerio de la Presidencia y el IMAS.”

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Al no estar presente la Licda. Rose Mary Ruiz, los señores Directores nombran a la Licda. Floribeth Venegas como Secretaria Ad hoc.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

La Licda. Floribeth Venegas procede a dar lectura de la correspondencia.

1-Invitación para al foro en conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, en honor a Mireya Jiménez Guerra, el 4 de marzo del 2011 en el Auditorio del Edificio Cooperativo, donde se le hará un homenaje póstumo.

Se toma nota.

2- Oficio AI.085-02-2011 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera, donde se adjunta el informe AUD. 005-2011 referente a los resultados obtenidos en el seguimiento de recomendaciones emitidas en los AUD´s 007 y 014-2009.

Se da por recibido el oficio y solicita que se incluya como un punto de agenda para una próxima sesión.

3- Oficio AI.082-02-2011 suscrito por la MBa. Marianela Navarro, donde se remite copia del informe AUD.004-2011 denominado “Informe sobre los resultados obtenidos sobre la administración de los fondos fijos institucionales”.

Se da por recibido el oficio y solicita que se incluya como un punto de agenda para una próxima sesión.

4- Oficio GG.0364-02-2011 suscrito por la Licda. Mayra Días, mediante el cual adjunta fotocopia del oficio SISCA/N/11/102 de fecha 23 de febrero del presente año de la señora Ana Hazel Esrich de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, en el que informa la suspensión de la LVII Reunión Ministerial y la Reunión de Coordinadores Técnicos del CIS a realizarse en la ciudad de Guatemala.

Se da por recibido el oficio GG.0364-02-2011 y a la vez somete a mociona para se deroguen los acuerdos del Consejo Directivo No.081-11 y 085-11 de las sesiones 013-11 y 014-11, celebradas el 21 de febrero del presente año.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

ACUERDO CD 091-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio GG.0364-02-2011, suscrito por la Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General ai., en el que informa sobre la suspensión de la LVII Reunión Ministerial y la Reunión de Coordinadores Técnicos del CIS, a realizarse en la ciudad de Guatemala la próxima semana, en la cual se le había autorizado asistir.

En consecuencia se derogan los acuerdos CD 081-2011 y 085 2011 de las sesiones No.013-2011 y 014-2011, respectivamente, celebradas el 21 de febrero del presente año.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Floribeth Venegas considera que el trabajo que se viene realizando con las municipalidades se extienda en todas las provincias del país, dado que algunas están trabajando un poco pero que no se ha formalizado, por lo pregunta qué posibilidades hay para que se haga esa alianza.

El Dr. Fernando Marín responde que se lleva un cronograma de trabajo, donde se ha reunido con las municipalidades, aprovechando las giras y va a programar reuniones con un número mayor, porque las reuniones bilaterales son muy productivas, no obstante, el tiempo es muy reducido para visitar las municipalidades que están en todos los cantones del país. El año pasado se reunió con el 60% ó 70% de los Alcaldes donde se habló de los programas, pero hay muchos nuevos y es pertinente volver hacer la convocatoria.

La Licda. Floribeth Venegas aclara que la idea es que se reúna con las alcaldías por provincia, porque es imposible atender todos los cantones, en conjunto para atender las particularidades de cada una, por ejemplo la zona de San Carlos dentro de la municipalidad tiene un área con un programa de desarrollo social, sería bueno conocer sus experiencias para que ellos hagan esa transferencia a las otras comunidades, en aras que también las personas del IMAS sean apoyadas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

El señor Presidente acoge la sugerencia de la Licda. Venegas.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ENTREGA DE LA PROPUESTA DEL “REGLAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL A PATRONOS MOROSOS DEL TRIBUTO DE LA LEY 4760, Y DE LOS AGENTES RETENEDORES MOROSOS DEL TRIBUTO DE LA LEY 5544”, SEGÚN OFICIO GG-3109-12-2010.

La Licda. Mayra Días hace entrega del informe del Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial a Patronos Morosos del Tributo de Ley 4760, para ser analizado en una próxima sesión.

El señor Presidente solicita a la Licda. Días que explique la razón por la que se presenta este informe.

La Licda. Mayra Días señala que existe una petición para elaborar este reglamento, la Asesoría Jurídica tiene observaciones al mismo, por lo sugiere analizarlo con la Asesoría Jurídica y la unidad pertinente para hacer el análisis antes de presentarlo a este Consejo Directivo. Agrega que es una necesidad contar con una herramienta que regule las cuentas por cobrar.

El señor Presidente da por recibido dicho reglamento, para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

5.1. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLE, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 003-02-11:

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese el Lic. Roy Vargas.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa el Lic. Roy Vargas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

El Lic. Roy Vargas se refiere a la resolución No.0003-02-11 que corresponde al expediente No.664462, remitido por la Gerencia Regional Huetar Atlántica, segregación y donación de un lote propiedad del IMAS. La familia a ser beneficiaria por este lote es unipersonal compuesta por una mujer de 62 años de edad que trabaja en servicios domésticos, con un ingreso de promedio de ¢23.000, lo cual son suficiente para las necesidades básicas.

La vivienda donde se encuentra el lote en mal estado y eventualmente se va a hacer el trámite coordinado con el sector vivienda para el bono de la vivienda. La persona se encuentra en nivel 2 de pobreza y en función de su pobreza y de las características sociales, la Gerencia Regional recomienda la donación del lote, que para efectos institucionales y para el registro de este eventual traslado de propiedad tiene un costo de ¢2.702.720.00. El lote de acuerdo al informe técnico social fue adjudicado desde el año 1995.

Al Lic. Jorge Vargas le parece dramático esta situación, si se analiza el documento es el traslado de un lote de una persona de 72 años, que tiene problemas de salud y que está obligada a trabajar en servicios domésticos por ¢23.000 mensuales, es insuficiente. Es grave que se conozca el documento sin conocer el cuadro de intervención del IMAS, pregunta si la señora es o no beneficiaria del IMAS, porque en las condiciones en términos de la línea de pobreza una cosa es expediente y otra la realidad humana, solo se estaría dando el traslado del lote, pero no hay una intervención integrada para una familia unipersonal no es el termino correcto, es una persona, considera que el expediente está muy deshumanizado.

Señala que va a votar el caso pero que sea ejemplar de seguimiento del IMAS, para verificar si realmente se hace lo correcto con esta persona.

La Licda. Mayra Días pregunta qué al convivir la señora con su esposo más de 10 años, si el señor adquiere derechos sobre la misma, puesto que la institución va a segregar y donar el lote a nombre de la señora.

La Licda. Roy Vargas responde que el expediente se presenta en esas condiciones, en el sentido que la señora hace 4 años se separó de su esposo y el expediente fue avalado por la Asesoría Jurídica. De acuerdo a lo que establece la ley, todos los bienes que se adquieren en carácter de donación, no son sujetos a los bienes gananciales en caso de disolución de matrimonio, en principio si está separa y al no vivir el cónyuge con la señora no va a tener ningún beneficio.

Por otro lado, se estaría en un paradoja si se titula a nombre de una persona, que no tiene que ver con el núcleo familiar, eso puede causar otro tipo de inconvenientes, podría provocar con las familias que se solicitan este beneficio y que se encuentran separadas de hace años sea cual

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

sea la razón, inconvenientes serios a la hora de titular, sobre todo cuando median separaciones hay conflictos en la familia, tomando en cuenta que la persona no vive en la casa y se le titule y esa persona tendría derecho sobre la vivienda, se puede causar no solo un conflicto social sino poner en peligro el mismo patrimonio, porque esta persona en un acto de venganza podría llegar y hacer uso inescrupuloso de ese derecho que la institución le está concediendo.

Además las adjudicaciones del IMAS tienen una condición per-se que es consustancial a la misma adjudicación y es que la persona habita en el inmueble, se adjudica bajo el sentido que la persona va a habitar dentro del inmueble y al no habitar pierde ese base jurídica.

La Licda. Marilyn Rojas señala que si la adjudicación se hizo a ambos, los dos tienen derecho al inmueble, por consiguiente si el señor hizo abandono de la vivienda, se hace un procedimiento administrativo para darle el debido proceso y el derecho de defensa al señor y ahí donde se define el resultado.

El Lic. Jorge Vargas señala que se deduce que se tiene que partir de un hecho que no está confirmado a nivel del expediente, porque la adjudicataria se llama Mireya Rivera Durán y solo aparece ella, va a votar a favor porque le parece que es un acto de justicia.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que desde el punto de vista legal no exista problema, sin embargo, este expediente está firmado por el Asesor Jurídico General.

La Licda. Marilyn Rojas señala que en el informe técnico social no dice que fuera adjudicado a los dos, el expediente viene con el visto bueno de la abogada de la zona y no se dice que van a tener un conflicto y en caso que se de no solo habría un problema de gananciales, sino que si se van a la vida contenciosa para anular esto, iba a ser peor para el IMAS que le pueden condenar de daños y perjuicios, si ya hay evidencia que la situación puede ser esa, le parece que la regional debe recomendar debidamente para que nos induzca en error y la persona que firmó no fue Berny Vargas sino que lo hizo ella misma.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura al siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 092-2011

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a la Familia de la Subgerencia Desarrollo Social y del Asesor Jurídico de la resolución 0003-02-11 del 16 de febrero del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 017505-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Rivera Durán Mireya	7-042-057	s/n	L-1408210-2010	7-017505-000	206.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE LA DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ORGANIZACIÓN OBRAS DE LA MISERICORDIA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA ASOCIACIÓN DE OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO, HOGAR DE LA ALEGRÍA, SEGÚN OFICIO SGDS-278-02-11:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen a la sala las licenciadas Rosibel Herrera y Irene Revuelta.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Rosibel Herrera señala que en el mes de setiembre se aprobó el acuerdo CD 393-10 para el proyecto de Obras del Espíritu Santo en la provincia de Puntarenas, dicho proyecto quedo sujeto a que la organización finalizará una liquidación, por eso se comenzó a ejecutar a partir de noviembre del año pasado.

En el convenio que se firmó en su oportunidad dice que se tienen que hacer dos desembolsos uno por ¢40.000.000 y otro por ¢25.000.000 el proyecto total es de ¢65.000.000 para una remodelación y ampliación del edificio del Albergue de la Alegría en Juanito Mora de Puntarenas. Cuando se hizo el primer desembolso no se pudo liquidar el mismo, por lo que al finalizar el año no se pudo hacer frente al segundo desembolso, por eso se solicita que se incorporen los ¢25.000.000.

Se está asiendo una disminución al Obras de la Misericordia de ¢32.100.000 quedando un disponible para ejecutar del proyecto más de ¢14.000.000, esa justificación se hace por la nota de la Licda. Anabelle Hernández y la representante de Obras de la Misericordia.

Aclara que una de las razones por la que no se pudo incorporar los ¢25.000.000 en el presupuesto, es porque este es por un periodo de un año y no si este fuera por más tiempo no habría este tipo de situación, por eso se vuelve a incorporar en un presupuesto para hacer el segundo desembolso y la obra se continúe ejecutando.

Al señor Presidente le parece que este asunto debió formar parte del primer presupuesto extraordinario, donde se deduzca los recursos a una determinada organización y a la vez se firme un addendum para ese rebajo a Obras de la Misericordia.

La Licda. Rosibel Herrera responde que a la fecha no se ha firmado ningún convenio con la Asociación Obras de la Misericordia, solamente se incorporó en el presupuesto. Cuando es una nueva organización con recursos nuevos, se hace una modificación presupuestaria, pero en este caso es cambio de una organización a otra, es decir, una solicitud de un visto bueno del Consejo Directivo para cambiar la partida a otro lugar o un cambio de destino, no se necesita addendum al convenio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

El Lic. Jorge Vargas señala que este caso se entiende que se está premiando a una contra parte que no cumplió, porque se aprobaron ¢65.000.000 para las Obras del Espíritu Santo en Puntarenas, e inclusive se tuvo dudas porque no es una jurisdicción propia de la cobertura que tiene el padre Sergio Valverde, tenía su riesgo en Puntarenas, con una entidad que tiene su jurisdicción principalmente en San José, que ha sido exitosa.

Desde el punto de vista formal se aprobó el convenio a tiempo y lo que ha existido es un incumplimiento de la entidad beneficiaria, con esta gestión se está premiando el incumplimiento de la contra parte.

Con respecto a la organización de Obras de la Misericordia por ¢32.000.000 indican que la Junta de Protección Social está cubriendo parte de los fondos. Formalmente solicita que se analice el comportamiento de las Instituciones de Bienestar Social, porque en la ejecución presupuestaria del 2010, aparecen solo 10 entidades beneficiarias por ¢150.000.000 y si se encuentra que estas entidades beneficiarias son tan inhábiles para poder ejecutar el gasto, le preocupa que se mire como muy simple el trasladar los recursos de una organización a otra, porque en las dos partes hay incumplimiento de responsabilidad, esto es un problema de monitoreo y verificación de cumplimiento de las partes. En ese sentido tiene su reserva de aprobar que automáticamente se le asigne esos fondos, si antes no se verifica las razones del incumplimiento.

La Licda. Rosibel Herrera señala que los proyectos que ejecutaron las Instituciones de Bienestar Social en el año 2010 fueron 19 proyectos, unos de costo y equipamiento y otros de infraestructura, los cuales el 100% se ejecutaron.

En diciembre del año pasado se contaba con un avance del proyecto de Obras del Espíritu Santo, en enero emiten una nota donde indican que tienen el 100% ejecutado, por eso se hizo la solicitud para que se le incorporen los recursos, fue hasta el 15 de enero del presente año que la organización cumplió con el 100%, por eso no se pago en diciembre del año pasado.

La Licda. Isabel Muñoz conoce el proyecto en análisis e indica que ese lugar está cerrado lo mismo que el Fray Casiano, piensa que se debe pedir un informe a la Gerente Regional de Puntarenas, para saber por qué esos dos centros están cerrados. Agrega que no se puede premiar a ninguna organización que no cumple el proyecto y tampoco ha informado lo sucedido.

La Licda. María Eugenia Badilla no entiende donde está la falla, si es en la organización o en la regional que no firmó a tiempo el cheque.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

La Licda. Rosibel Herrera responde que la regional no emitió el cheque, la institución tenía un compromiso de acuerdo al convenio firmado de emitir los ¢65.000.000, siempre y cuando cumpliera la liquidación, se tiene un tiempo de gracia y en enero del presente año la organización cumplió la liquidación y se tenía que hacer frente a la segunda erogación, es una situación de compromiso institucional, porque la organización en tiempo y forma cumplió con lo que estipulaba el convenio.

El señor Presidente pregunta si están seguros que en este momento la organización ejecutó lo que le correspondía.

La Licda. Rosibel Herrera responde que se cuenta con una segunda nota de la Gerencia Regional de Puntarenas, donde solicita el presupuesto y asegura técnicamente que la organización cumplió.

Al Lic. Jorge Vargas no le parece clara la gestión, porque se indica que no es un problema de la contra parte y eso no es correcto, porque la última nota de la Gerencia Regional es de fecha 24 de enero del presente año, donde dice que la contra parte ejecuto a penas el 6.24%, eso es un dato cierto y no se puede partir de un supuesto. Si es responsabilidad de la Institución se tiene que asumir y emitir lo que corresponda, pero eso no quiere decir que se tenga que cruzar dos casos, se tuvieron que analizar de forma diferente, el no cumplimiento y la subejecución por cambio que tuvieron algún recurso adicional por la Junta de Protección Social es un asunto a parte y no este Consejo Directivo tendría que aprobar el no uso de esos fondos.

Pregunta si tiene que conocer este Consejo Directivo el no uso de fondos asignados a una organización y destinar el cambio de destino y si hay un incumplimiento de la sesión de fondos a una contraparte en que está basado un convenio y tiene que autorizar este Consejo Directivo que autorizar que se le de el dinero, porque son responsabilidades propias de la parte administrativa y no de este Órgano Colegiado.

La Licda. Rosibel Herrera responde desde el punto de vista presupuestario que la Contraloría General de la República los obliga a presentar los proyectos en el POI y eso es aprobado por el Consejo Directivo, cualquier cambio al documento tiene que presentarse ante este Órgano Colegiado y si solamente éste lo puede cambiar, no es una modificación presupuestaria sino un cambio de una organización a otra, que se tiene que comunicar posteriormente a la Contraloría.

El señor Presidente entiende que al haberse vencido el periodo presupuestario, hay imposibilidad de girar a Obras del Espíritu Santo como lo indica el convenio, pero ellos no lo han incumplido y no es problema el hecho que la otra organización haya solicitado recursos a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

la Junta de Protección Social. Las explicaciones están claras, no ve ningún problema que soliciten recursos a otra institución. Además, ha comunicado al IMAS que ya no necesitan de los recursos y así la Institución puede disponer de ellos.

Hay que aprovechar la disponibilidad presupuestaria sin tener que ir a un extraordinario. Le quede claro desde el punto de vista presupuestario y legal. Si hay interés, en una próxima sesión se puede conocer el punto del problema que se dio, estando presente la directora del Departamento de Bienestar Social y la Gerente Regional, para que expliquen el caso y determinar si eventualmente hay alguna responsabilidad. Sugiere aprobar la transferencia de recursos, para que la institución no incurra en una responsabilidad legal con Obras del Espíritu Santo, que no ha tenido culpa alguna en este caso.

En el caso de la organización Obras de la Misericordia, no encuentra ni culpa ni dolo, en el sentido de haber solicitado en otra entidad recursos, porque no se le ha girado los fondos del IMAS y porque comunicaron a tiempo que ya no van a utilizar los recursos y que la institución puede disponer de ellos.

El Lic. Jorge Vargas señala que no se puede afectar a entidades externas a la institución, le preocupa que estos asuntos se presenten, si las Obras del Espíritu Santo está cumpliendo y que si no se les asignan estos fondos se paraliza y esto puede surgir responsabilidades de incumpliendo de un convenio que el IMAS suscribió, si está de acuerdo que se busque este procedimiento, pero que se entienda que no es el procedimiento correcto e inclusive los funcionarios que presentan este caso están asumiendo una responsabilidad que no le corresponde.

Manifiesta que en la nota que remite la Subgerencia de Desarrollo Social, donde dice que la solicitud cuenta con su aval y por tanto es la responsable ante este Consejo Directivo, lo respalda, pero no es prudente y tenía que ser verificado si era responsabilidad de la contra parte, pero si indican que si hay cumplimiento de la contra parte, no es necesario esperar y se puede aprobar.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejo que de lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 093-2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

CONSIDERANDO

1. Que Mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 393-2010 se aprueba el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Obras del Espíritu Santo, para la ejecución del proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Remodelación y Ampliación del Edificio del Albergue de la Alegría en Puntarenas”, por un monto de ¢65.000.000, (SESENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES), los que se recomienda girar en dos desembolsos de la siguiente manera, un primer desembolso por la suma de ¢40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE COLONES) y un segundo desembolso por la suma de ¢25.000.000, (VEINTICINCO MILLONES DE COLONES) Dicho convenio queda condicionado a la firma del finiquito de los recursos asignados en el proyecto anterior.
2. Que Mediante Oficio ARDSP-123-01-2 del 24 de enero de 2011, la Licda. María Teresa Guzmán Díaz, Directora Regional del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, solicita la incorporación del Presupuesto para el segundo desembolso de la Asociación Obras del Espíritu Santo “Hogar la Alegría”, en virtud de haberse finalizado el año presupuestario y no haber sido posible, por el avance del proyecto, finalizar su ejecución en el año 2010.
3. Que mediante Oficio IBS-I-072-2 del 21 de febrero de 2011, la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, informa que no se requiere de parte de los recursos asignados en el Presupuesto Ordinario a la Asociación Obra de la Misericordia, debido a que la Junta de Protección Social de San José le asignó los recursos mediante oficio AS-1430-2010 Proyecto N° 106-2009 denominado Remodelación de Servicios Sanitarios y Duchas, cocina y ampliación de planta alta (Salón Multiuso y oficinas para profesionales: Trabajador Social y psicólogo)”. El monto que le queda al Proyecto es de ¢14.183.600.00 (catorce millones ciento ochenta y tres mil seiscientos colones). Es importante indicar que dicho proyecto fue incorporado en el Presupuesto Ordinario del IMAS del 2011.
4. Que mediante nota SGDS-278-02-2011, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, ha sometido a conocimiento de este Consejo Directivo la solicitud de disminución del presupuesto asignado a la Organización Obras de la Misericordia por ¢32.100.000.00 según oficio IBS-I-072-02-2011, supra citado debido a que la Junta de Protección Social le asigno los recursos. Asimismo, asignar de dichos recursos a la Organización Asociación Obras del Espíritu Santo para el proyecto de infraestructura “Hogar la Alegría”, Puntarenas, el monto de ¢25.000.000.000.00 (veinticinco millones de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

colones) que solicita el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, mediante Oficio ARDSP-123-01-2011, del 24 de enero del 2011, para el giro del segundo desembolso.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Aprobar la disminución del presupuesto asignado a la Organización Obras de la Misericordia por ¢32.100.000.00 según oficio remitido por Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones mediante Oficio IBS-I-072-02-2011, debido a que la Junta de Protección Social le asigne los recursos.
2. Asignar de dichos recursos a la Organización Asociación Obras del Espíritu Santo para el proyecto de infraestructura “Hogar la Alegría”, Puntarenas, el monto de ¢25.000.000.000.00 (veinticinco millones de colones) que solicita el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, mediante Oficio ARDSP-123-01-2011, del 24 de enero del 2011, para el giro del segundo desembolso.
3. Comunicar al Área de Planeamiento Institucional a fin de que se efectúe el cambio correspondiente en el POI y a la Unidad de Presupuesto, para que realice los ajustes pertinentes ante la Contraloría General de la República.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones las invitadas.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

6.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PRÉSTAMO DE FUNCIONARIO ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL IMAS, SEGÚN OFICIO PE.402-02-2011.

El señor Presidente explica que es un convenio mediante el cual la funcionaria Mayela Coto, quien laboraba en Casa Presidencial vendrá a reforzar la parte técnica en los programas de red de cuidado y comunidades solidarias, que están bajo la responsabilidad del Despacho de Bienestar Social y Familia.

Al respecto solicita a la Licda. Marilyn Rojas que de el criterio legal de lo que asume el IMAS y cualquier otro punto que se pertinente, para tomar la decisión, el prestamos sería a partir del día de hoy hasta el 7 de mayo del 2014.

Además se trata de un convenio de préstamo con el Ministerio de la Presidencia y el IMAS de una funcionaria, la cual va a recibir el pago de su salario por parte del Ministerio y no se le van a pagar horas extraordinarias por ambas partes, el IMAS no va asumir ninguna responsabilidad como patrono de ellas sino que la misma va a conservar sus derechos y deberes como funcionario de ese Ministerio, el plazo es a partir de hoy hasta el 7 de mayo del 2014, la estimación es más de por ¢35.000.000, cualquier asunto de régimen disciplinario por no ser funcionaria del IMAS se reporta al Ministerio.

Entre las responsabilidades del IMAS es ubicarla en un lugar, darle todas las facilidades y condiciones como funcionaria pública, pero no asume responsabilidad patronal.

Al Lic. Jorge Vargas le complace el convenio dado que conoce desde hace muchos años a la señora Mayela Coto, tanto en su formación personal como en su sensibilidad, le parece que este traslado va a reforzar, política, profesional y personalmente al equipo de trabajo de IMAS en el cumplimiento de las obligaciones, en este sentido respalda dicho convenio.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que lea el acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos lee el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 094-2011

POR TANTO,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

Se acuerda:

Aprobar el **CONVENIO DE PRÉSTAMO ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y TRASLADAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO TEMPORAL A LA LICDA. ANA MAYELA COTO GONZÁLEZ, QUIEN OCUPA LA PLAZA DE DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, PUESTO NÚMERO 091918**, con cédula de identidad No. 6-131-941, quien devenga un salario mensual actual de ¢1.036.591.00.

Asimismo, conforme lo establecido en el convenio de préstamo, no se le reconocerá a la señora Coto González, lo correspondiente al 25% sobre el salario base por el reconocimiento de discrecionalidad y confidencialidad.

La funcionaria estará ubicada en la Presidencia Ejecutiva a partir del día 28 de febrero del presente año.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SÉTIMO: APROBACION DEL ACTA No. 006-11:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.006-11.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 095-2011

Aprobar el Acta N° 006-2011 de fecha 24 de enero de 2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 016-2011.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 3:30 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA AD HOC.**